

DECRETO N° 229/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1928/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la que se incorpora el Art. 1° bis a la Ordenanza N° 1474/01;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1896/05, sancionada por Resolución N° 1928/05 de fecha 21 de diciembre de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de diciembre de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE
 SEC.GRAL.

 CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 INTENDENTE MPAL